

El deporte  
es de todos

Mindeporte

INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
MC-028-2019

El MINDEPORTE, cursa invitación a quienes deseen formular propuesta a la presente convocatoria pública de mínima cuantía, como personas naturales o jurídicas (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura). Los interesados, deberán cumplir con las condiciones y documentos establecidos en esta convocatoria.

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la plataforma SECOP II. Por tal razón, toda interacción entre el MINDEPORTE y cualquier persona interesada en participar o el proponente o el contratista solo se hará a través de la misma.

**RÉGIMEN LEGAL:** El régimen legal aplicable a la contratación que se pretende realizar está contenido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas concordantes.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, a los números telefónicos: (57 1) 562 9300 - 382 2800 - 407 1212, Fax: (57 1) 596 0631; la línea de denuncia de actos de corrupción: 018000-913040, correo electrónico: [transparencia@presidencial.gov.co](mailto:transparencia@presidencial.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página web: [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54 Bogotá D.C.

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El MINDEPORTE se permite convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

**ACTO DE APERTURA:** Con la firma de esta invitación por parte del ordenador del gasto se entenderá surtido el acto de apertura.

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ  
Secretario General

|          |                                                                      |                |
|----------|----------------------------------------------------------------------|----------------|
| Vo. Bo.  | July Paola Cuellar Carrasquilla – Contratista Secretaría General     | Firma          |
| Revisó   | Fabian Dario Romero Moreno – Coordinador G.I.T. Contratación         | Firma          |
| Proyectó | Sonia Camargo Bernal – Profesional Especializado G.I.T. Contratación | Firma 12-11-19 |







El deporte  
es de todos

Mindeporte

1. Objeto:

El MINDEPORTE, está interesada en recibir propuestas para realizar la **“Realizar la inspección, diagnóstico y saneamiento (mantenimiento) ambiental de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, ubicados en la carrera 60 No. 63-38 y Calle 63 No. 59ª-06 de la ciudad de Bogotá D.C., respectivamente. Así mismo, la ejecución del levantamiento topográfico, planimétrico y altímetro con posicionamiento GPS y catastral de dichas redes”.**

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas se encuentran señaladas en los estudios previos que sirvieron de soporte a la presente invitación pública y los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección y del futuro contrato a celebrarse.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - Código UNSPSC

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, los bienes y servicios se clasifican así:

| SEGMENTO                                                               | FAMILIA                                                     | CLASE                                     | PRODUCTO                                                         |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 76 – Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | 7612 – Eliminación y tratamiento de desechos                | 761217 – Tratamiento de desechos líquidos | 76121701 – Servicios de tratamiento de aguas negras              |
| 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología       | 8110 – servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | 811015 – Ingeniería civil y arquitectura  | 81101512 – Servicios de sistemas de información geográfica (sig) |

4. Presupuesto Oficial:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma **DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$46.947.357)** M/cte incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

- Mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias: Por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$29.958.250) M/cte incluido IVA y demás gastos y costos a que haya lugar.
- Levantamiento topográfico: Por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$16.989.107) M/cte incluido IVA y demás gastos y costos a que haya lugar.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el MINDEPORTE, en virtud del contrato consecuencia de esta convocatoria, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, el cual se discrimina así:

| C.D.P. / FECHA        | CÓDIGO PRESUPUESTAL         | CONCEPTO                          | VALOR        |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 273319 del 26/09/2019 | C-4302-1604-17-0-4302071-02 | Adquisición de bienes y servicios | \$46.947.357 |

NOTA 1: El presupuesto asignado para el proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

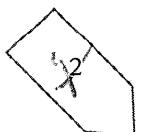
NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)







El deporte  
es de todos

Mindeporte

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES** contado a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el **CONTRATISTA** y el supervisor, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Nota: Por ninguna circunstancia el plazo de ejecución se podrá extender mas alla del 31 de diciembre de 2019.

Prevía suscripción del Acta de Inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

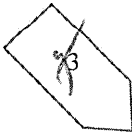
6. Modalidad de Contratación:

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de "Mínima Cuantía", según lo dispuesto Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado en la Subseccion 5 de la sección 2, artículo 2.2.1.2.151 y ss del Decreto 1082 de 2015.

7. Cronograma del proceso:

El cronograma del presente Proceso de Contratación es el que se indica a continuación:

| Nº  | ACTIVIDAD<br>TERMINO                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                               | DESDE                 | HASTA      |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| 1.  | Publicación de la invitación                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                               | 14/11/2019            |            |
| 2.  | Publicación de estudios previos                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                               | 14/11/2019            |            |
| 3.  | Observaciones a la invitación                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                               | 14/11/2019            | 18/11/2019 |
| 4.  | Plazo para expedir adendas                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                               | 14/11/2019            | 19/11/2019 |
| 5.  | Presentación de ofertas                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                               | 20/11/2019<br>3:00 pm |            |
| 6.  | Verificación de requisitos habilitantes y plazo máximo de publicación de los informes de verificación                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                               | 22/11/2019            |            |
| 7.  | Traslado del informe de evaluación de las ofertas (en el evento que la primer oferta no se subsane dentro del término establecido, la Entidad a través de Adenda otorgará el mismo término a la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente) |                                                                                                                                                                                                                                                               | 25/11/2019            |            |
| 8.  | Plazo máximo de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta (contrato) y/o declaratoria de desierto del proceso de selección                                                                                                              | La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una (1) oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. | 28/11/2019            |            |
| 9.  | Plazo máximo para la expedición del Registro presupuestal del contrato.                                                                                                                                                                                 | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta por parte de la Entidad.                                                                                                                                                          |                       |            |
| 10. | Plazo máximo para la presentación de las garantías                                                                                                                                                                                                      | Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta por parte de la Entidad.                                                                                                                                                                  |                       |            |







|     |                                                                   |                                                                                                        |
|-----|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11. | *Plazo para la aprobación de la garantía por parte de la Entidad. | * El MINDEPORTE revisará y aprobará las pólizas que se presenten de manera oportuna y en debida forma. |
| 12. | Plazo para el inicio de ejecución.                                | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, o según aceptación de la oferta. |
| 13. | Plazo para el cumplimiento de requisito para pago                 | De conformidad con el numeral forma de pago de la aceptación de la oferta.                             |

**Nota 1:** En relación con las actividades 10 a 13, se establecen los plazos para la realización de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

**8. Indisponibilidad Secop II**

En el evento de presentarse una indisponibilidad del secop II la cual haya sido certificada por Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá tener en cuenta y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del Secop II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

Para efectos de cualquier comunicación con la entidad, en razón a una indisponibilidad, podrá dirigir sus mensajes al correo electrónico [contratación@coldeportes.gov.co](mailto:contratación@coldeportes.gov.co) o [scamargob@coldeportes.gov.co](mailto:scamargob@coldeportes.gov.co).

**9. Adendas**

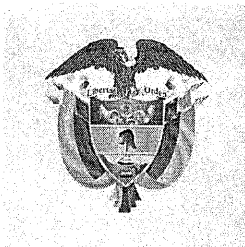
Los proponentes deben, de acuerdo a la Guía de proveedores, dispuesta en la plataforma SECOP II, verificar las ADENDAS al pliego de condiciones. Es muy importante que antes de enviar su oferta verifique si la Entidad Estatal ha expedido adendas al Proceso de Contratación. El SECOP II no le permite al Proveedor presentar la oferta hasta que haga clic en "Aplicar modificación". Esto con el fin de asegurar que conoce los cambios hechos por la Entidad Estatal al Proceso. Colombia Compra Eficiente recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó adendas.

**10. Presentación de Ofertas Secop II**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta en su integridad a través de la plataforma del Secop II, no se aceptarán las ofertas que se radiquen en físico en las dependencias de la entidad o en otro medio electrónico diferente al enunciado, en consecuencia, únicamente se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten a través de la plataforma antes indicada.

Se le indica a los interesados que para el momento de la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, el proponente a través del usuario que presente la misma debe contar con la capacidad legal o autorización para realizar esta acción, lo anterior atendiendo el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" Numeral 6 Manejo de usuarios, cuentas y contraseñas, en su inciso séptimo "Para el presente numeral se entenderá como uso indebido del usuario, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, los eventos que afecten el principio de transparencia, publicidad y pluralidad de oferente como, por ejemplo: (...) numeral 2 que indica "Presentar ofertas o /y firmar contratos desde un usuario sin capacidad o autorización para ello, induciendo o manteniendo en error a la parte contractual con la finalidad de sacar provecho ilícito para sí o para un tercero."

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección, dicho poder debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

#### **11. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

Si con la propuesta se allegan documentos que estén en lengua extranjera, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario del presente proceso de contratación, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado<sup>1</sup>.

#### **12. Liquidación del contrato:**

El contrato o contratos que resulten del presente proceso serán objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

#### **13. Riesgos:**

(Ver anexo riesgos)

#### **14. Legislación aplicable:**

Este proceso de selección y el contrato que se suscriba se rigen por las siguientes normas:

##### **Específicas:**

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios vigentes (principios)
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Manual de Contratación de la entidad

##### **Generales:**

- Ley 489 de 1998.
- En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y del Código Civil colombianos.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

#### **15. Jurisdicción y competencia:**

Los conflictos derivados del trámite del presente proceso, presentación de las ofertas, adjudicación, celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se rigen por las normas vigentes del derecho colombiano y serán competencia del juez de lo contencioso administrativo.

#### **16. Requisitos Habilitantes:**

<sup>1</sup> Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





# El deporte es de todos

# Mindeporte

Los requisitos incluidos a continuación son habilitantes, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de su cumplimiento, será la declaración de **HABILITADO O NO HABILITADO PARA PARTICIPAR**, dependiendo del cumplimiento u omisión de ellos.

**Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.**

## 16.1. Capacidad jurídica:

### 16.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento (Anexo No. 1); se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a el **MINDEPORTE**.

### 16.1.2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil:

En el caso, que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal, la duración de la sociedad, entre otras.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración, no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil de cada uno de los integrantes.

En el evento que el proponente sea una Caja de Compensación deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en el que conste domicilio y representación legal. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proponente fuere una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia deberá allegar certificado expedido por ésta, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

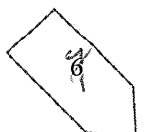
Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- de la Secretaría Jurídica Distrital y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





# El deporte es de todos

# Mindeporte

Para el caso de persona natural, que acredite su calidad de comerciante para lo cual deberá allegar el correspondiente registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio, dichos documentos con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "**ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA.** La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".

No se requerirá la inscripción antes indicada, cuando el proponente fuere una persona natural que acredite con la propuesta el ejercicio de una profesión liberal, mediante fotocopia legible de la tarjeta profesional; en el caso de consorcio o unión temporal, tampoco se requerirá la inscripción de las personas naturales que los integren, cuando acrediten la citada profesión en la forma antes señalada. Igualmente, deberá allegarse certificación de la entidad competente en la cual conste que la respectiva tarjeta profesional se encuentra vigente a la fecha de cierre de este proceso.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acreditará mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso.

### 16.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de persona jurídica se deberá adjuntar la del representante legal debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el proponente plural.

En el caso que mediante documento idóneo y/o Poder, el Representante Legal haya facultado a otra persona para encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de ésta persona.

### 16.1.4. Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa:

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica debe demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer, ofrecer, contratar por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente, dicho documento deberá cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 189 del Código de Comercio.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

#### **16.1.5. PROPONENTE PLURAL:**

##### **16.1.5.1. Consorcio o Unión Temporal:**

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el Consorcio o Unión Temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal).

**NOTA.** El proponente plural deberá crear usuario en el SECOP II como proponente plural y deberá presentar propuesta como proponente plural, para ello debe consultar la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

##### **16.1.5.2. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal:**

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente:

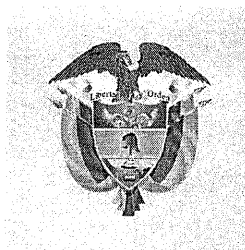
1. Objeto.
2. Duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más).
3. El representante legal designado, su respectivo suplente y las facultades de los mismos. El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal o su suplente, no podrá ser reemplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del MINDEPORTE y el acuerdo unánime de los integrantes.
4. Manifestación expresa de la responsabilidad de sus miembros, frente a la entidad, a la celebración y ejecución del contrato.
5. Porcentaje de participación de cada uno de los miembros. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito del MINDEPORTE.
6. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus partícipes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MINDEPORTE.
7. Indicar a nombre de quien se van a realizar los pagos: a nombre del consorcio o de la unión temporal, caso en el cual se requerirá la obtención del NIT correspondiente ante la DIAN como requisito para la firma del contrato. (Ley 488 de 1998, Art. 66 y Art. 437 del Estatuto Tributario) o a nombre de cualquiera de los integrantes de la figura asociativa.
8. El proponente y/o miembros integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales (persona natural o jurídica) deberán acreditar, cada uno, que el objeto social es compatible con el objeto a contratar en el presente proceso.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

9. Las demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

#### **16.1.5.3. Promesa de sociedad futura:**

Se podrá presentar propuesta a través de la figura de promesa de sociedad futura, mediante la cual las personas jurídicas nacionales se comprometen a constituir una sociedad mercantil. Para presentar oferta mediante esta modalidad se requerirá:

1. Tratándose de promesas de sociedad, las mismas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Comercio según el cual, aquella deberá constar por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en el artículo 110 ibídem, y con indicación de que, en caso de resultar adjudicataria del presente proceso de selección, habrá de constituirse la sociedad prometida. Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente en los mismos términos que los consorcios.
2. El objeto social de la sociedad será exclusivamente la ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Contratación. Así mismo la constitución de la sociedad estará únicamente determinada por la adjudicación del contrato.
3. Que la duración de la sociedad futura no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más.
4. Los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura, no podrán realizar ningún tipo de operación sobre su porcentaje de participación o sobre los términos de extensión de su participación en la Promesa de Sociedad Futura, salvo expresa y previa autorización de la entidad.

Todos los integrantes de la Promesa de Sociedad Futura deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal, y capacidad jurídica de acuerdo con el numeral (relativo a existencia y capacidad)

#### **16.1.6. Estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales: tener en cuenta el formato adjunto correspondiente.**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social en los términos previstos en la ley.

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de oferta del presente proceso de selección, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal. (Como formato, se adjunta documento modelo, se sugiere utilizar el mismo).

Cuando el proponente sea Consortio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

NOTA: La certificación que acredita encontrarse al día en el pago de los aportes, deberá tener fecha de expedición igual a la del cierre del proceso de selección.

#### **16.1.7. Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades**

El proponente deberá allegar debidamente declaración de la persona natural, jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incurso en ninguna de las

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





# El deporte es de todos

# Mindeporte

causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011, la Ley 1474 de 2011 la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la misma.

#### 16.1.8. Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos

El proponente deberá allegar declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

#### 16.1.9. Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo de SIIF que hace parte del proceso. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (Formato de la invitación pública).

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, este documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes

#### 16.1.10. Otros documentos del proponente:

- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el **proponente es persona jurídica**, se deberá allegar este documento tanto para el representante legal como para la empresa. No obstante, lo anterior, el MINDEPORTE realizará la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. Si el **proponente es persona jurídica**, se deberá allegar este documento tanto para el representante legal como para la empresa. No obstante, lo anterior, el MINDEPORTE realizará la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía. Si el **proponente es persona jurídica**, se deberá allegar este documento para el representante legal. No obstante, lo anterior, el MINDEPORTE realizará la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas (persona natural) o del representante legal (persona jurídica) vigente. No obstante, lo anterior, el MINDEPORTE realizará la respectiva consulta.
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el anexo "autorización uso y almacenamiento de datos personales".
- El proponente deberá allegar junto con su propuesta el anexo "Compromiso Anticorrupción"
- El proponente deberá allegar Certificación bancaria.
- El proponente deberá allegar el Registro de Identificación Tributaria (RIT).
- El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario (RUT).

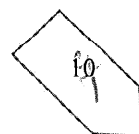
**NOTA 1:** En el evento que el proponente adjudicatario no sea contribuyente, declarante, agente de retención o sujeto de obligaciones tributarias en el Distrito Capital, previa a la suscripción del contrato deberá inscribirse en el Registro de Información Tributaria (RIT).

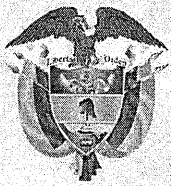
Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

**NOTA 2:** En el evento que se presente un proponente, persona natural o jurídica, extranjera cuyo representante legal también sea extranjero sin domicilio en Colombia, los anteriores requisitos salvo el relacionado con la presentación del anexo "AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES", no serán exigibles, en caso contrario, deberán acreditar tales requisitos como lo haría un nacional colombiano.

**NOTA 4:** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, estos documentos deberán ser presentados por cada uno de sus integrantes.

## **16.2. Capacidad técnica:**

### **16.2.1. Experiencia del proponente (persona natural y jurídica):**

Los proponentes deberán acreditar experiencia hasta con máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años en la inspección, diagnóstico y mantenimiento de redes hidráulicas y/o sanitarias Y levantamiento topográfico, planimétrico y altímetro con posicionamiento GPS de redes hidráulicas y/o sanitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

En relación con la experiencia acreditada a través de contratos en los cuales el proponente participó como integrante de un contratista plural, la regla que aplicará para la verificación de dicha experiencia corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social del contratante;
- b) Nombre o razón social y NIT del contratista;
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato;
- d) Objeto del contrato o descripción de las funciones u obligaciones contratuales o actividades desempeñadas.
- e) Valor del contrato expresado en pesos colombianos;
- f) Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente;
- g) Nombre, cargo y teléfono de quien expide la certificación;
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

### **NOTAS:**

- No se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre y cuando se acompañe con la respectiva acta de liquidación, acta de recibo final etc., o de un documento en el que certifique el cumplimiento de los requisitos antes señalados, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.
- En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y éstas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.
- Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.
- El MINDEPORTE se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente y solicitar los soportes que considere pertinentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
- Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMLMV, la Entidad los calculará utilizando el valor del salario mínimo para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando.

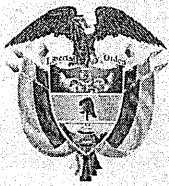
Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

#### 16.2.2. Cumplimiento Especificaciones Técnicas

El proponente deberá indicar que conoce y cumple con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en caso contrario la entidad entenderá que con la presentación de la oferta el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento tal condición.

#### 17. Oferta Económica:

El **proponente** debe presentar su oferta económica a través del diligenciamiento del (os) cuestionario(s) que se estableció (eron) en la plataforma SECOP II, el (los) cual(es) hace(n) parte integral de éste documento, debiendo ofertar el valor unitario incluido IVA de cada uno de los ítems indicados por la entidad.

El proponente deberá diligenciar de manera obligatoria so pena de rechazo de la oferta, el cuestionario económico de la plataforma del Secop II tal como se solicita por parte de la Entidad.

El proponente al diligenciar la(s) pregunta(s) del cuestionario económico deberá tener en cuenta el costo de todos y cada uno de los requerimientos técnicos que están descritos en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio señalados en los estudios previos los cuales hacen parte integral del presente documento, por ningún motivo la entidad reconocerá el pago adicional de alguna de las especificaciones técnicas que por omisión del proponente no se hayan teniendo en cuenta al momento de realizar su ofrecimiento económico.

Así mismo debe tener en cuenta todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, tales como, gastos del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato (salarios, prestaciones sociales, honorarios, etc), el transporte e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para el desempeño del objeto del mismo.

El **oferente** deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior o igual a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Cualquier error en la determinación de los costos, deberá ser asumido por el proponente.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

NOTA: En caso de recibir propuestas por proponentes que tengan diferentes regímenes tributarios (simplificado y común) y a efectos de garantizar los principios de selección objetiva e igualdad, la entidad para determinar el menor precio, realizará la evaluación económica del valor total ofertado antes de IVA.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS DADOS POR LA ENTIDAD EN EL CUESTIONARIO ECONÓMICO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

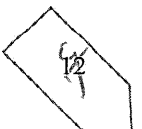
SE SELECCIONARÁ AL OFERENTE CUYA SUMATORIA DE VALORES DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS CORRESPONDA AL MENOR PRECIO OFERTADO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

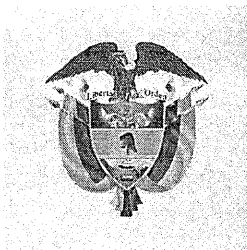
Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

**18. De la propuesta:**

Deberá estar inscrito el interesado en la plataforma SECOP II. En el caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, éste(a) deberá estar inscrito(a) en el SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

**19. Vigencia de la oferta y de los precios ofrecidos:**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

A falta de manifestación expresa en la oferta, se entenderá que estas condiciones son aceptadas por el oferente. No se admitirán modificaciones que tiendan a disminuir los términos previstos en este aspecto.

**20. Oferta completa e incondicional:<sup>2</sup>**

Para que la oferta pueda ser considerada debe estar completa, referirse a todos y cada uno de los aspectos solicitados en el presente documento. La oferta deberá ser coherente y responder a lo solicitado.

Se considerará que la oferta está completa cuando se suministre toda la información requerida y relacionada con los parámetros señalados en este documento.

Los ofrecimientos parciales, indeterminados, ambiguos, imprecisos o sin parámetros exactos no serán considerados, lo cual originará el rechazo automático de la oferta.

**21. Ofertas alternativas:**

Para este proceso NO se aceptan alternativas técnicas, pero el proponente podrá presentar bienes de superiores especificaciones técnicas, si a ello hubiere lugar.

**22. Ofertas parciales:**

Para este proceso NO se aceptan ofertas por ítems.

**23. Gastos, derechos e impuestos:**

Serán de cuenta del proponente todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el valor ofertado prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el oferente para la presentación de la oferta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el MINDEPORTE no reconocerá suma alguna por estos conceptos. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

<sup>2</sup> Ley 80/93, art.25 num.15 y art. 30 num.6





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

#### **24. Información reservada:**

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene tal condición y la disposición legal que la ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, el MINDEPORTE, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

#### **25. Verificación de la información:**

De igual manera, la Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

#### **26. Determinación del menor precio:**

El MINDEPORTE dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y a través del secop II, determinará el orden de las propuestas que hayan ofertado el menor precio (sumatoria de valores unitarios de cada uno de los ítems) para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes. No obstante, la Entidad podrá entregar el informe antes del vencimiento del plazo señalado en el cronograma del proceso.

NOTA: Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva e igualdad, la entidad estableció que el menor precio se determinará antes de IVA, quiere decir lo anterior, que el ofrecimiento que deberán realizar los proponentes no deberá contemplar dicho impuesto. En caso que el adjudicatario sea un proponente que esta obligado a declarar IVA por su régimen tributario, la ENTIDAD en el contrato tendrá en cuenta que el contrato es con IVA.

#### **27. Verificación de requisitos habilitantes:**

El MINDEPORTE verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del **proponente** que haya ofertado el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se verificará el que haya ofertado el segundo menor precio y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente<sup>3</sup>.

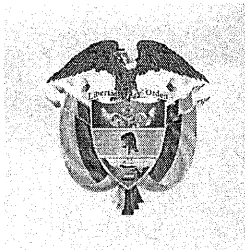
De no lograrse lo anterior, se declarará desierto y se repetirá el proceso de selección.

#### **28. Subsanabilidad:**

En lo relacionado con la subsanabilidad, el MINDEPORTE, dará aplicación en lo establecido en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, decretos reglamentarios de las anteriores o normas que las modifiquen o sustituyan.

<sup>3</sup>Decreto 1082 de 2015 numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2.





# El deporte es de todos

# Mindeporte

## 29. Causales de rechazo de la propuesta:

Además de las causales de rechazo expresadas en los diferentes apartes del presente documento, el MINDEPORTE rechazará cualquiera de las ofertas antes de la adjudicación del proceso de contratación (aceptación de la oferta), en los siguientes casos:

- a) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- c) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sin que medie justificación razonablemente aceptable, al momento en que el MINDEPORTE solicite aclaración sobre la misma; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- d) Cuando se presente más de una propuesta ya sea como proponente individual o plural o como integrante de más de un proponente plural o la combinación de todas las anteriores posibilidades. En dicho evento, se rechazarán todas las propuestas que sean presentadas de manera individual o conjunta por un mismo proponente.
- e) Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas en el término indicado por la entidad, la aplicación de esta causal se dará siempre y cuando la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- f) Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir en la carta de presentación o en cualquier otro documento que acompañe la propuesta, con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación pública o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier otro documento, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
- g) Cuando el término de duración del proponente persona jurídica sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, o cuando el término de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- h) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- i) Cuando el proponente no diligencie la (s) pregunta (s) "Oferta Económica" o no la diligencie tal como se solicita por la entidad.
- j) Cuando la propuesta supere el valor dado por la entidad para cada uno de los ítems que hacen parte del cuestionario económico o habiéndose solicitado aclaración sobre el precio ofertado, la misma no resulte suficiente para desvirtuar el valor artificialmente bajo.
- k) Cuando la propuesta contenga ofrecimientos parciales, indeterminados, ambiguos, imprecisos, condicionados o sin parámetros exactos de comparación.
- l) Cuando el oferente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.
- m) Cuando el proponente plural presente su oferta desde el usuario de alguna de las personas singulares que lo integran, es decir, cuando el proponente plural no se inscriba en el Secop II como consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
- n) Cuando el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación no suministre la información y la documentación solicitada por la Entidad.
- o) Cuando el proponente presente en su propuesta económica los valores unitarios con centavos o con un decimal diferente a cero (0).

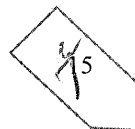
**Estas causales de declaratoria desierta son enunciativas.**

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

### 30. Único Oferente:

Si sólo se presenta una oferta se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica cumpla con los requerimientos solicitados por la entidad en el presente documento.

### 31. Empate de las Propuestas:

En caso de empate, el MINDEPORTE adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

### 32. Obligaciones de las partes:

#### 32.1. Obligaciones Específicas del contratista:

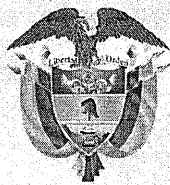
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas exigidas y descritas en los estudios previos.
2. Ejecutar el objeto contractual con las debidas calidades, cantidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del mismo.
3. Garantizar el personal técnico idóneo para el desarrollo de las actividades contratadas.
4. Ejecutar las actividades contratadas en el horario hábil de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm.
5. Presentar a conocimiento y aprobación del supervisor del contrato, por medio escrito y dentro del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de actividades en el cual se establezca la rutina de inspección, diagnóstico, mantenimientos y pruebas a realizar.
6. Presentar a conocimiento del supervisor del contrato, por medio escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un diagnóstico técnico del estado y funcionamiento de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte.
7. Realizar las rutinas de inspección, diagnóstico y saneamiento (mantenimiento) ambiental de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, con observancia de las normas técnicas NS y las demás que rigen la materia objeto de contratación.
8. Realizar la inspección de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, a través de cámaras y circuito cerrado de televisión (CCTV), debidamente montada en un equipo de tracción propia para que, por el control remoto, se pueda ir observando y grabando el estado de las redes.
9. Realizar el levantamiento topográfico de detalle planimétrico y altímetro con posicionamiento GPS y catastral de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, con observancia de las normas técnicas que rigen la materia objeto de contratación.
10. Cumplir con toda la reglamentación de seguridad industrial, ambiental y demás exigidas en la ley, para evitar accidentes durante la ejecución de las actividades. Igualmente se extiende esta responsabilidad a sus proveedores y contratistas.
11. Realizar las pruebas necesarias que permitan garantizar el correcto y normal funcionamiento de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte.
12. Brindar el soporte técnico necesario para resolver inquietudes, problemas o fallas relacionadas con el objeto del contrato.
13. Realizar las visitas solicitadas por la entidad, a fin de garantizar los trabajos ejecutados.
14. Atender y suministrar de manera oportuna (dentro de las 24 horas siguientes) las solicitudes requeridas o

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



# El deporte es de todos

# Mindeporte

inconformidades realizadas por el supervisor del contrato.

15. Informar al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo, a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la novedad.
16. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto pago de salarios, prestaciones sociales, transporte, carga, descarga y entrega de los elementos necesarios para ejecutar las actividades de inspección, diagnóstico y saneamiento (mantenimiento) ambiental de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte.
17. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de las actividades contratadas, la certificación de disposición final de los residuos (aguas contaminadas y lodos) orgánicos provenientes del saneamiento (mantenimiento) de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte.
18. Presentar, por medio escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de las actividades de levantamiento topográfico de detalle, planimétrico y altímetro con posicionamiento GPS y catastral de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, un informe técnico final, donde se determine las tareas adelantadas y se anexas: memorias de cálculo, carteras de campo, archivos DWG del levantamiento, CD de archivos magnéticos de cálculo y dibujo (DWG), certificado de calibración de equipos, anexo fotográfico, planos topología del sistema, fichas de campo de catastro de redes y geodatabase del catastro de redes.
19. Presentar, por medio escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de las actividades de inspección, diagnóstico y saneamiento (mantenimiento) ambiental de las redes hidráulicas y sanitarias de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, un informe técnico final, en el cual se determinen los hallazgos, las tareas adelantadas y se generen recomendaciones para el buen funcionamiento del sistema hidráulico y sanitario de la Villa Deportiva y del Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte.
20. Responder por todos los daños ocasionados en desarrollo y ejecución del presente contrato.
21. Mantener indemne a la entidad contratante, ante cualquier tipo de reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
22. Las demás inherentes al objeto del contrato.

## 32.2. Obligaciones Generales del contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
4. Actar las órdenes que le imparta la entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
6. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada para la ejecución del contrato, guardando la debida reserva sobre la misma, ya que ésta es de propiedad del Ministerio del Deporte y sólo podrá ser utilizada para fines propios del contrato.
7. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato y suministrar al mismo toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
8. Cumplir dentro del término establecido por el Ministerio del Deporte con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
9. Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
10. Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)





# El deporte es de todos

# Mindeporte

11. Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el Secop II, que le sean indicados durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Ministerio del Deporte.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas en el contrato.

#### a. Obligaciones del MINDEPORTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, el MINDEPORTE se obliga especialmente a:

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
3. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el (la) contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Proporcionar la información y el ingreso a las instalaciones de la entidad, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) contratista, cuando a ello hubiere lugar.
8. Entregar a través del supervisor del contrato, toda la información que requiera el contratista para la prestación del servicio.
9. Verificar que la factura corresponda al servicio prestado, en el mes o según corresponda.
10. Aprobar las garantías presentadas por el contratista, para amparar la ejecución del contrato.
11. Expedir a través del supervisor, el certificado de prestación de servicios y cumplimiento, previa presentación por parte del contratista de la factura y los demás requisitos exigidos para el pago.

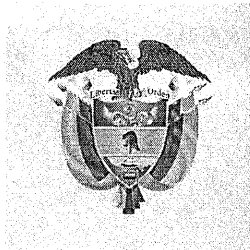
#### 13. Garantías

El **CONTRATISTA** para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única<sup>4</sup> a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE - MINDEPORTE - NIT No. 899.999.306-8, póliza que deberá ser expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, con el fin que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **De cumplimiento:** Por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 2) **Calidad del servicio:** Por el 20% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- 3) **Pago de Salarios y prestaciones sociales:** Por el 10% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

<sup>4</sup> Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015. *Clases de garantías*. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

- 4) **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente a mínimo 200 SMLMV, constituida desde la fecha de aceptación de la oferta más el plazo de ejecución del contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá presentar las Garantías en físico en el GIT de Contratación del MINDEPORTE y cargarla en la plataforma SECOP II, dentro de los plazos señalados en el cronograma del proceso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prórroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el **CONTRATISTA** estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

**14. Valor del contrato:**

El valor total del contrato será por el valor de la oferta económica del proponente que haya ofertado el menor precio.

**15. Comunicación de Aceptación de la Oferta**

El MINDEPORTE comunicará al proponente la aceptación de la oferta a través [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado. Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

**NOTA:** El MINDEPORTE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme a la normatividad vigente.

**16. Para el perfeccionamiento del contrato**

El(os) proponente(s) seleccionado(s) para la adjudicación del contrato (aceptación de la oferta), deberá(n) suscribir el contrato correspondiente de manera electrónica a través del SECOP II, dentro de los plazos señalados en el cronograma del proceso para firmar del contrato.

Para la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, las partes deberán atender lo señalado en el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" Numeral 6 Manejo de usuarios, cuentas y contraseñas, en su inciso séptimo "Para el presente numeral se entenderá como uso indebido del usuario, en el marco de la responsabilidad que implica el acceso al SECOP II con usuario y contraseña, los eventos que afecten el principio de transparencia, publicidad y pluralidad de oferente como, por ejemplo: (...) numeral 2 que indica "Presentar ofertas o /y firmar contratos desde un usuario sin capacidad o autorización para ello, induciendo o manteniendo en error a la parte contractual con la finalidad de sacar provecho ilícito para sí o para un tercero." (subrayado fuera de texto)

Así mismo, la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II", indica en su página cuatro a través de una nota lo siguiente:

**"NOTA:** Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en "Aprobar contrato".

**17. Declaratoria de Desierto del Proceso**





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

El MINDEPORTE declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ningún **proponente** resulte habilitado en el informe de verificación de requisitos habilitantes, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el presente documento. La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión<sup>5</sup> que se publicará en la plataforma del SECOP II.

**18. Forma de Pago:**

La entidad cancelará el valor del contrato en un único desembolso por el cien por ciento (100%) del valor de los servicios prestados a satisfacción, previa radicación del contratista en la oficina de ventanilla única de correspondencia de la Entidad ubicada en la av. 68 No.55-65 piso 1 o donde se ubique, de los siguientes documentos:

1. Factura original.
2. Ingreso de los bienes al almacén, cuando aplique.
3. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación.
4. Certificación Bancaria. (solo para el primer pago)
5. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

**19. Vigencia del Contrato:**

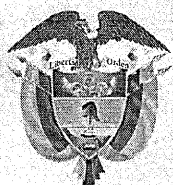
El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**20. Supervisión**

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea ejercida por el Coordinador del G.I.T Infraestructura y por el Coordinador de la Villa Deportiva del Ministerio del Deporte o quien haga sus veces, quienes estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

<sup>5</sup> Ley 80 de 1993, art. 25, num 18.



El deporte  
es de todos

Mindeporte

ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Señores  
**MINDEPORTE**  
Bogotá

**REFERENCIA: Proceso: MC-XXX-2019.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica - razón social) ó (nombre del consorcio o unión temporal), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en la Invitación Pública.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el MINDEPORTE y manifiesto expresamente que:

1. Esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la oferta ni en el contrato que se llegue a suscribir.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición constitucional o legal para contratar con el MINDEPORTE.
4. Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
5. Que he leído cuidadosamente los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, adendas y todos los demás documentos que hacen parte integral del proceso, en consecuencia, me someto a ellos, manifestando que me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo o los precios de la propuesta.
6. Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
7. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que la propuesta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
10. Que no incurso(imos) en las causales de declaración de inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474/2011.
11. Que mis recursos proceden en su integridad de actividades lícitas y que no me encuentro incurso en listado que permita inferir, respecto de mis recursos y/o mis actividades, lo contrario (artículo 27, Ley 1121/2006).
12. Me comprometo a cumplir con los ofrecimientos adicionales realizados, sin costo adicional alguno para el MINDEPORTE, cuando a ello hubiere lugar.





El deporte  
es de todos

Mindeporte

13. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que conozco y cumplo con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por la entidad y que son el objeto del presente proceso de selección.
14. Que ninguno de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
15. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.
16. Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), en mora por un lapso de seis (6) meses anteriores a la presente comunicación, en el pago de multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
17. Autorizo al siguiente o siguientes Usuario(s) del SECOP II \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ (por favor indicar el nombre de la (s) persona (s) que tiene (n) el usuario en el secop II y es quien va a cargar la oferta en la plataforma), para que en nombre de \_\_\_\_\_ (INDICAR EL NOMBRE DEL PROPONENTE) cargue en la mencionada plataforma la propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" y en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II
18. Declaro que, en el evento de ser adjudicatario del contrato, la aprobación del contrato se realizará de acuerdo con lo establecido en el documento denominado "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SECOP II" y en la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

**REGIMEN CONTRIBUTIVO:**

Común ☐ Simplificado ☐

**INFORMACIÓN PARA ENVIÓ DE COMUNICACIONES**

Nombre Completo \_\_\_\_\_  
Identificación \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

X \_\_\_\_\_

X \_\_\_\_\_  
Nombre

X \_\_\_\_\_  
Identificación

**NOTA 1:** Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el presente documento.

**NOTA 2:** El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá firmar la carta. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la carta de presentación debe estar suscrita por el representante legal designado por el Consorcio o la Unión Temporal o de la promesa de sociedad futura.

Ministerio del Deporte  
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747  
Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



**ANEXO No. 2**  
**AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Señores  
**MINDEPORTE**  
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Minima cuantia MC-XXX-2019

ASUNTO: Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo a el MINDEPORTE el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada a el MINDEPORTE en el desarrollo de sus funciones institucionales por cualquier ente gubernamental o social o político o ciudadano, entre otros los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, para documentar las actividades propias de la entidad.

Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de los datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados a el MINDEPORTE son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley, como entidad estatal.

Firma

Nombre  
Identificación

**NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES**



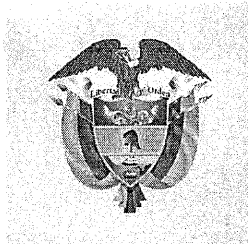


ANEXO No. 3  
OFERTA ECONOMICA

DILIGENCIAR A TRAVÉS DEL SECOP II

|               |               |                                                                                                                             |          |                                                     |                          |                       |                       |                   |            |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|------------|
| 1.1           |               | EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR OFERTADO INCLUIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS |          | Indicar el precio como lo indica la Entidad Estatal |                          | Editar propuesta      | Agregar artículo      | Eliminar artículo | Opciones ▼ |
|               |               |                                                                                                                             |          |                                                     |                          | Precio total estimado |                       | 29.958.250,00     |            |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                 | Cantidad | Unidad                                              | Precio unitario estimado |                       | Precio total estimado |                   |            |
| 1             | 78121701      | Mantenimiento de redes hidráulicas y sane                                                                                   | 1.00     | LITRO                                               | 29.958.250,00            |                       | 29.958.250,00         |                   |            |
| 1.2           |               | EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EL VALOR OFERTADO INCLUIDO PARA EL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO                       |          | Indicar el precio como lo indica la Entidad Estatal |                          | Editar propuesta      | Agregar artículo      | Eliminar artículo | Opciones ▼ |
|               |               |                                                                                                                             |          |                                                     |                          | Precio total estimado |                       | 15.959.107,00     |            |
| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción                                                                                                                 | Cantidad | Unidad                                              | Precio unitario estimado |                       | Precio total estimado |                   |            |
| 1             | 81101512      | Levantamiento topográfico                                                                                                   | 1.00     | LITRO                                               | 15.959.107,00            |                       | 15.959.107,00         |                   |            |

Ministerio del Deporte  
Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747  
Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



El deporte  
es de todos

Mindeporte

ANEXO No. 4

CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE 2019  
(Sujeto a modificaciones por parte del MINDEPORTE)

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Señor

xxx

Representante Legal.

EMPRESA

NIT

Dirección xxx

Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA  
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-XXX-2019  
TIPO DE CONTRATO: XXXX

El MINISTERIO DEL DEPORTE, en adelante el MINDEPORTE, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, el día ---- de --- de 2019, a la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. Por lo tanto, esta comunicación junto con su oferta, hará las veces del contrato y para todos los efectos del mismo, en adelante Usted será denominado el **CONTRATISTA**.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se describen a continuación:

**PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a: "XXXXX.". **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A) **ESPECÍFICAS:** XXXXXXXX B) **GENERALES:** 1) XXXXXXXXXXXXXXXX. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MINDEPORTE** En desarrollo del objeto del contrato, el MINDEPORTE contrae las siguientes obligaciones: XXXXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de XXX(X) Meses o Hasta agotar recursos, lo que suceda primero, contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Previa suscripción del acta de inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo, la afiliación al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXX incluido IVA. **SEPTIMA.- FORMA DE PAGO:** El MINDEPORTE pagará a el **CONTRATISTA** el valor de este contrato así: XXXXXXXXXXXX **PARÁGRAFO PRIMERO:** Como requisito para el pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar: \_\_\_\_\_. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de terminación anticipada del contrato sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos que efectúe el MINDEPORTE en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja (P.A.C.). **OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los desembolsos que el MINDEPORTE efectúe para el presente contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XXX de XXX de XXX, valor \$ XXXX MCTE., código presupuestal No. XXX, concepto: "XXXX", vigencia presupuestal 201X. **NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado. **DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN**

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)

23



El deporte  
es de todos

Mindeporte

**LABORAL:** El CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso, el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los contados expresamente pactados en este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA acepta la posibilidad de que el MINDEPORTE facilite el uso de sus instalaciones, equipos y bienes para la ejecución del presente contrato, sin que esto signifique modificar la naturaleza de la relación contractual que existe entre las partes, pues el CONTRATISTA mantendrá su autonomía e independencia en el cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el MINDEPORTE entregue al CONTRATISTA elementos, éste deberá suscribir acta de recibo y devolución de los mismos. **DÉCIMA-PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato será ejercida por el(a) XXXXXX del MINDEPORTE el(a) cual, además de cumplir con las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores de los contratos en el Manual de Contratación del MINDEPORTE -. **DÉCIMA-SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE -MINDEPORTE - Nit 899.999.306-8, para su posterior aprobación por la \_\_\_\_\_ del MINDEPORTE, garantía única que ampare: xxxxx

**PARÁGRAFO PRIMERO** El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los XXXXXXXX (XXX) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **DÉCIMA-TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del MINDEPORTE. Para efectos de la cesión, el CONTRATISTA CESIONARIO deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el CONTRATISTA CEDENTE. **DÉCIMA- CUARTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la declaratoria de caducidad se encuentra establecido en el Manual de Contratación del MINDEPORTE -. **DÉCIMA-QUINTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS:** Procede su imposición en los casos en que el CONTRATISTA ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del MINDEPORTE diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 10% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. **B) SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos debidos al CONTRATISTA, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso, el MINDEPORTE se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el Manual de Contratación del MINDEPORTE. **DÉCIMA-SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá: 1) Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a el MINDEPORTE -, derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la misma en los términos de Ley. 2) Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del MINDEPORTE, luego de finalizar el contrato. 3) Por cualquier utilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato queda estrictamente prohibida, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial. 4) Por el deterioro

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



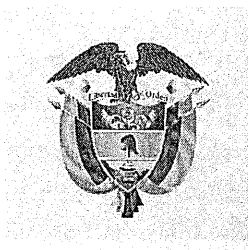
# El deporte es de todos

# Mindeporte

o pérdida de los elementos públicos que reciba el **MINDEPORTE** para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO.-** El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá **ABSTENERSE** de adelantar o gestionar en nombre de terceros, por sí mismo o por interpuesta persona, trámite alguno ante el **MINDEPORTE**. En caso de actuar en nombre propio y con interés directo sobre el trámite, deberá contar con la autorización previa y expresa del supervisor del contrato con el objeto de asegurar los principios de imparcialidad y moralidad en la función administrativa. **DÉCIMA-SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN:** De común acuerdo, el **MINDEPORTE** y el **CONTRATISTA**, podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO:** Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática ó si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **DÉCIMA-OCTAVA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la ley. **DÉCIMA-NOVENA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a el **MINDEPORTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfeccionará cuando el **MINDEPORTE** suscriba la presente comunicación de aceptación de la oferta. **VIGÉSIMA-PRIMERA.- REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Serán requisitos de ejecución y legalización de este contrato: 1) Aprobación de la garantía única por parte del **MINDEPORTE** 2) Registro presupuestal correspondiente expedido por parte del **MINDEPORTE**. **VIGÉSIMA-SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hacen parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: 1) Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. 2) Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3) Los enunciados en el texto del presente contrato. **VIGÉSIMA-TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a el **MINDEPORTE**. 2) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 4) Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6) Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **VIGÉSIMA-CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **VIGÉSIMA-QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **VIGÉSIMA-SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

*El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.*





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

**ANEXO N° 5**  
**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y**  
**PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores  
**MINDEPORTE**

**REFERENCIA:** Proceso de Mínima Cuantía **MC-XXX-2019**

Por medio del presente documento me permito certificar la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

**NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES**

El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente **anexo**

**Persona Jurídica:** Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



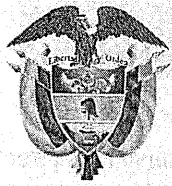
El deporte  
es de todos

Mindeporte

jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

**Persona natural:** Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

**Nota:** En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7° del decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

**ANEXO No. 6  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**DECLARACIONES**

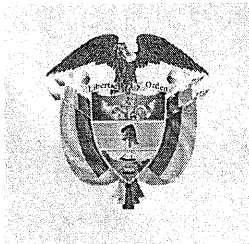
**PRIMERA:** Declaro(declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme(nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

**SEGUNDA:** Declaro(declaramos) que toda la información que suministré(suministramos) y suministraré(suministraremos) a la ENTIDAD es cierta y precisa y que no omití(mos) ni omitiré(mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA:** Declaro(declaramos) que no he(mos) ofrecido, ni ofreceré(mos), no he(mos) dado, ni daré(mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi(nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Declaro(declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

**QUINTA:** Declaro(declaramos) públicamente que conozco(conocemos) y acepto(aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP y en el Website de la ENTIDAD, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MINDEPORTE, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

**SEGUNDO:** Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

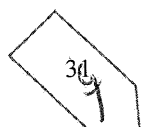
**TERCERO:** Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la ENTIDAD cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga(mos) o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mi(nuestros) compromiso(s) y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, De \_\_\_\_\_

| EL(OS) PROPONENTE(S) |           |
|----------------------|-----------|
| Firma (7)            | Firma (7) |
| C.C. No.             | C.C. No.  |

**NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.**





El deporte  
es de todos

Mindeporte

ANEXO No. 7  
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, certifico que:

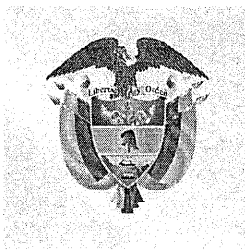
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES



El deporte  
es de todos

Mindeporte

ANEXO No. 8  
CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_



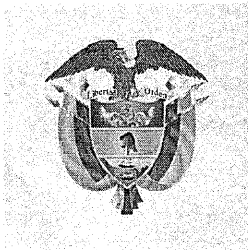
**ANEXO No. 9**  
**FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.**

**Advertencias:**

- |                                      |  |            |  |
|--------------------------------------|--|------------|--|
| Ciudad: (5)                          |  | País: (6)  |  |
| Dirección: (7)                       |  | Fax: (8)   |  |
| Teléfono Fijo: (9)                   |  | Móvil:(10) |  |
| Correo Electrónico: (11)             |  |            |  |
| Nombre del Representante Legal: (12) |  |            |  |
| Identificación No.(13)               |  |            |  |

Entidad Financiera. (16)\_\_\_\_\_

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)



# El deporte es de todos

Mindeporte

Auto retenedor de IVA

☐

Institución sin ánimo de Lucro

☐

Auto retenedor de ICA

☐

Responsable de IVA

☐

ACTIVIDAD ECONÓMICA (19)

Industria

☐

Código

Servicios

☐

Código

Comercio

☐

Código

Financiero

☐

Código

**Nota:** El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta a máquina o computador. Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

| INSTITUCIÓN FINANCIERA | NÚMERO DE CUENTA | CLASE (15) |         |
|------------------------|------------------|------------|---------|
|                        |                  | CORRIENTE  | AHORROS |
| (16)                   | (14)             |            |         |

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

De otra parte además de diligenciar este anexo bajo la gravedad del juramento deberá aportar como anexo a este la certificación bancaria, donde indique que la cuenta se encuentra activa y vigente a fin de verificar los datos aquí consignados.

**NOTA:** EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

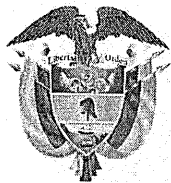
Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Razón Social del Proponente (beneficiario de la cuenta bancaria)
- (2) Marque X si es tipo de persona natural.
- (3) Marque X si es tipo de persona jurídica.
- (4) Diligencie la Totalidad del Número RUT con el Dígito de Verificación al Final
- (5) Ciudad de Domicilio del Beneficiario.
- (6) País de Domicilio del Beneficiario.
- (7) Dirección del Beneficiario.
- (8) Número telefónico fax del Beneficiario (si aplica) (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)





**El deporte  
es de todos**

**Mindeporte**

- (9) Número telefónico fijo del Beneficiario (con código de área, código Colombia 57 + código ciudad 1,2,4,5,6,8 + número fijo ej: 57-1-4377030)
- (10) Número telefónico móvil del Beneficiario. (con código de área, código Colombia 57 + código del operador móvil 300,301,310,311,312,313,314,315,316,317,318,320,350 + número fijo ej: 57-300-4377030)
- (11) Correo Electrónico del Beneficiario. ejemplo@ejemplo.com
- (12) Nombre del Representante Legal del Beneficiario.
- (13) Número de Identificación del Beneficiario.
- (14) Número de Cuenta Bancaria del Beneficiario.
- (15) Marque X dependiendo el tipo de cuenta bancaria del beneficiario conforme a la certificación bancaria.
- (16) Nombre de la Entidad Financiera como aparece en la certificación bancaria.
- (17) Marque X según su régimen tributario.
- (18) Marque X según su clasificación tributaria
- (19) Marque X según su actividad Económica.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: [contacto@coldeportes.gov.co](mailto:contacto@coldeportes.gov.co), página web: [www.coldeportes.gov.co](http://www.coldeportes.gov.co)

